368

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 972 - /2020 I.

9 SEP 2020

VISTA:

La Licitación Pública Nacional SBE N° 13/18 denominada: *"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – AD REFERENDUM" - ID 344.141;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 403, de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: *Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Gabinete o su Representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su Representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 25 de agosto de 2020, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/2015 por los cuales se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo cuanto sigue:

1. *ANTECEDENTES.*

- *Memorándum DSA N° 665/18 de fecha 12 de septiembre del año 2018, por la cual la Dirección de Servicios Administrativos, solicita el inicio del llamado;*
- *Memorándum N° 416/18 de fecha 26 de septiembre de 2018, por el cual el Departamento de Presupuesto emite la Constancia Ad-Referéndum;*
- *Dictamen Jurídico N° 8567 de fecha 18 de octubre de 2018, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;*
- *Memorándum N° 64/2019 de fecha 11 de febrero de 2019, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos, solicita la actualización del Pliego de Bases y Condiciones;*
- *Dictamen Jurídico N° 1957 de fecha 12 de febrero de 2019, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;*
- *Resolución JM N° 8.464/19 de fecha 20 de febrero de 2019, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado, promulgada por la Intendencia Municipal en fecha 19 de marzo de 2019;*
- *Resolución N° 376/2019 I de fecha 19 de marzo de 2019 por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional SBE, para la ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – AD REFERENDUM"- ID 344.141;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año dos mil veinte (2020);*
- *En fecha 25 de marzo de 2019, se publicó el llamado en el portal de la DNCP. Fueron Publicadas las siguientes adendas: Adenda N° 1 en fecha 04 de abril del año 2019, Adenda N° 2 en fecha 25 de abril del año 2019, Adenda N° 3 en fecha 09 de mayo del año 2019, Adenda N° 4 en fecha 23 de mayo del año 2019, Adenda N° 5 en fecha 06 de junio del año 2019, Adenda N° 6 en fecha 14 de junio de 2019, Adenda N° 7 en fecha 21 de junio del año 2019 y Adenda N° 8 en fecha 21 de junio del año 2019;*
- *Informe de Disponibilidad correspondiente al año 2020.*

INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 972 /2020 I. 9 SEP 2020

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL.

En fecha 02 de julio del año 2019, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las 11:35 horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 13/18: "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – AD REFERENDUM"- ID 344.141; a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar los mejores lances de cada proveedor por ítem y los ítem ganados:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Automovil hatchback o Sedan

Oferente	Mejor Precio
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - 80029153-0	1.085.000.000
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	1.298.000.000

2 - Camioneta Pickup Patrulleras

Oferente	Mejor Precio
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - 80029153-0	4.050.000.000
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	6.850.000.000

3 - Utilitario Cabina Simple

Oferente	Mejor Precio
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - 80029153-0	1.293.750.000
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	2.430.000.000

4 - Utilitario Cabina Doble

Oferente	Mejor Precio
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - 80029153-0	1.500.000.000
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	2.445.000.000

5 - Minibus

Oferente	Mejor Precio
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	1.000.000.000

6 - Motocicleta Patrulleras

Oferente	Mejor Precio
DIESA SA - 80001435-9	951.902.040

7 - Bus

Oferente	Mejor Precio
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	370.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80001340-9 - AUTOMOTOR SA

Item	Precio Ganador
5 - Minibus	1.000.000.000
7 - Bus	370.000.000

Proveedor: 80001435-9 - DIESA SA

Item	Precio Ganador
6 - Motocicleta Patrulleras	951.902.040

Proveedor: 80029153-0 - REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Item	Precio Ganador
1 - Automovil hatchback o Sedan	1.085.000.000
2 - Camioneta Pickup Patrulleras	4.050.000.000
3 - Utilitario Cabina Simple	1.293.750.000
4 - Utilitario Cabina Doble	1.500.000.000

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS.

En fecha 04 de julio del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:10 horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	REIMPEX S.R.L.	7.928.750.000
2	DIESA S.A.	951.902.040
3	AUTOMOTOR S.A.	14.402.000.000

3.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: En oportunidad del acto de apertura de ofertas, se realizaron las siguientes observaciones: -

A) El Sr. Andrés Samaniego de la Firma REIMPEX S.R.L. manifiesta que los vehículos ofertados en esta oportunidad cumplen con las necesidades, uso y rendimiento para lo cual la convocante ha hecho el llamado. en específico la motorización de los vehículos cuenta con la potencia necesaria para entregar una alta eficiencia en su uso sin estar esto supeditado a la cilindrada de los motores, es decir, como ejemplificación: motores de alta cilindrada no necesariamente son más o menos eficientes que motores con menor cilindrada. Hacemos notar a la convocante que somos industria nacional y nuestros precios son sobradamente competitivo.

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realizará en la etapa de análisis de la documentación de carácter técnico, en caso de corresponder.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	REIMPEX SRL	DIESA SA	AUTOMOTOR SA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1553770	PRESENTA-NRO1554563	PRESENTA-NRO1554430

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 972. /2020 I.

9 SEP 2020

4.1 ANALISIS DE LAS GARANTIAS PRESENTADAS.

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece que establece:

IAO 19.(g)	*180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.*

REIMPEX SRL			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**
3	02/07/2019	02/07/2019	28/12/2019

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 10.125.000.000				
Empresa Aseguradora: SEGURIDAD SEGUROS				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
251508004108/0000	303.750.000	26/06/2019	02/07/2019	02/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**

DIESA SA			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**
3	02/07/2019	02/07/2019	28/12/2019

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 951.902.040				
Empresa Aseguradora: SEGURIDAD SEGUROS				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
251508004088/000	60.000.000	22/05/2019	10/06/2019	06/01/2020
Nro de Endoso	**Monto de Endoso**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
251508004088/001	0	28/06/2019	02/07/2019	28/01/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**

AUTOMOTOR SA			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**
3	02/07/2019	02/07/2019	28/12/2019

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 15.225.000.000				
Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
22150814811/000	465.000.000	28/06/2019	02/07/2019	28/01/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 62 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos;

...///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 972 /2020 I. - 9 SEP 2020

ITEM 1 - Automóvil hatchback o Sedan													
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	REIMPEX SRL		Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	AUTOMOTOR SA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Automóvil hatchback o Sedan	10	82.040.000	32	JAC	PARAGUAYA	108.500.000	1.085.000.000	58	HYUNDAI HB20X	BRASIL	129.800.000	1.298.000.000
							TOTAL	1.085.000.000				TOTAL	1.298.000.000

ITEM 2 - Camioneta Pickup Patrulleras													
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	REIMPEX SRL		Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	AUTOMOTOR SA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	Camioneta Pickup Patrulleras	25	140.640.000	15	JAC	PARAGUAYA	162.000.000	4.050.000.000	95	ISUZU-DAX	TAILANDIA	274.000.000	6.850.000.000
							TOTAL	4.050.000.000				TOTAL	6.850.000.000

ITEM 3 - Utilitario Cabina Simple													
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	REIMPEX SRL		Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	AUTOMOTOR SA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	Utilitario Cabina Simple	15	114.270.000	-25	JAC	PARAGUAYA	86.250.000	1.293.750.000	42	HYUNDAI H-100	COREA	162.000.000	2.430.000.000
							TOTAL	1.293.750.000				TOTAL	2.430.000.000

ITEM 4 - Utilitario Cabina Doble													
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	REIMPEX SRL		Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	AUTOMOTOR SA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	Utilitario Cabina Doble	15	111.340.000	-10	JAC	PARAGUAYA	100.000.000	1.500.000.000	46	HYUNDAI H-100	COREA	163.000.000	2.445.000.000
							TOTAL	1.500.000.000				TOTAL	2.445.000.000

ITEM 5 - Minibús								
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	AUTOMOTOR SA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	Minibús	4	263.700.000	-5	HYUNDAI H-1	COREA	250.000.000	1.000.000.000
							TOTAL	1.000.000.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 972 /2020 I. 9 SEP 2020

ITEM 6 - Motocicleta Patrullera								
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	DIESA S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	Motocicleta Patrullera	20	41.020.000	16	HONDA	BRASIL	47.595.102	951.902.040
							TOTAL	951.902.040
ITEM 7 -Bus								
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	AUTOMOTOR SA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	Bus	1	351.600.000	8	HYUNDAI COUNTY	COREA	379.000.000	379.000.000
							TOTAL	379.000.000

6. INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE GABINETE.

La Dirección General de Gabinete por medio del Memorándum N° 28/2020 de fecha 09 de marzo del año 2020, informa que "...con relación a los llamados que se encuentran en curso y cuya fuente financiamiento provenga de la emisión de Bonos G6, esta Dirección General comunica que por Resolución 11248/20 de fecha 19/02/2020 la Junta Municipal resolvió aprobar el nuevo Plan de Inversión de la Emisión de Bonos G6... ...Dicho Plan obedece a la reestructuración de las necesidades que deberán ser cubiertas por el Municipio, de lo que se resolvió la necesidad de re direccionar recursos que serán destinados al financiamiento de mejoras viales y obras de infraestructura... ...Con relación a la adquisición de flota de vehículos, se solicita la disminución del monto total a contratar de Gs. 7.205.902.040 a Gs. 1.000.000.000, la adecuación del total de vehículos a ser adquiridos deberá ser analizada por la dependencia solicitante considerando las necesidades prioritarias de la Institución".

7. INFORME DE LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

La Dirección de Servicios Administrativos por Memorándum DSA N° 438/2020 de fecha 22 de julio de 2020 expresa cuanto sigue "...verificando los antecedentes mencionados en el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/18 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – AD REFERENDUM" ID 344141, remitido por Memorándum DA N° 74/2020 de fecha 27 de marzo de 2020 a esta Dirección, se ha corroborado que, a luz de los acontecimientos que estamos atravesando con relación a la pandemia y al bajo ingreso de recaudaciones que registra la Municipalidad de Asunción a la fecha, se sugiere que sea cancelado el llamado mencionado y que sus fondos sean reprogramados en otras inversiones de mayor necesidad inmediata para la institución".

8. RECOMENDACIÓN.

Ante lo expuesto, se recomienda la CANCELACIÓN del presente llamado conforme lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando

///..

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 972 /2020 I. 9 SEP 2020

existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…"; teniendo en cuenta que con el informe de la Dirección General de Gabinete y el informe de la Dirección de Servicios Administrativos, se acreditan una de las causas de cancelación del proceso, por haberse dado la extinción de necesidad de adquisición del bien.

QUE, por Dictamen Nº 4.737, de fecha 8 de setiembre de 2020, la Dirección de Asuntos Jurídicos, expresa:

I. CONSULTA.

La Dirección de Adquisiciones por el referido memorando de fecha 25 de agosto de 2020 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/18 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - AD REFÉRENDUM ID N° 344.141. Con el respectivo Informe de Evaluación del Comité en el que recomienda la CANCELACIÓN de la presente contratación, por lo que esta Dirección cumple en manifestar cuanto sigue:

II. MARCO NORMATIVO.

LEY Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Parte pertinente:

Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública…".

Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".

III. ANTECEDENTES.

-Obra entre los antecedentes el Informe de Evaluación correspondiente al proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/18 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" –AD REFÉRENDUM ID N° 344.141 en el que menciona en su apartado N° 2 ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL lo siguiente: …"En fecha 02 de julio del año 2019, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las 11:35 horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 13/18: "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – AD REFERENDUM"- ID 344.141 a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas; en el mismo se puede observar los mejores lances de cada proveedor por ítem y los siguientes:

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 972. /2020 I. 9 SEP 2020

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Automovil hatchback o Sedan

Oferente	Mejor Precio
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - 80029153-0	1.085.000.000
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	1.298.000.000

2 - Camioneta Pickup Patrullera

Oferente	Mejor Precio
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - 80029153-0	4.050.000.000
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	6.850.000.000

3 - Utilitario Cabina Simple

Oferente	Mejor Precio
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - 80029153-0	1.293.750.000
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	2.430.000.000

4 - Utilitario Cabina Doble

Oferente	Mejor Precio
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - 80029153-0	1.500.000.000
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	2.445.000.000

5 - Minibus

Oferente	Mejor Precio
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	1.000.000.000

6 - Motocicleta Patrullera

Oferente	Mejor Precio
DIESA SA - 80001435-9	951.902.040

7 - Bus

Oferente	Mejor Precio
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	379.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80001340-9 - AUTOMOTOR SA

Item	Precio Ganador
5 - Minibus	1.000.000.000
7 - Bus	379.000.000

Proveedor: 80001435-9 - DIESA SA

Item	Precio Ganador
6 - Motocicleta Patrullera	951.902.040

Proveedor: 80029153-0 - REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Item	Precio Ganador
1 - Automovil hatchback o Sedan	1.085.000.000
2 - Camioneta Pickup Patrullera	4.050.000.000
3 - Utilitario Cabina Simple	1.293.750.000
4 - Utilitario Cabina Doble	1.500.000.000

En el apartado N° 3 ACTA DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS, menciona cuanto sigue: … "En fecha 04 de julio del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:10 horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose las siguientes empresas:-

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	REIMPEX S.R.L.	7.928.750.000
2	DIESA S.A.	951.902.040
3	AUTOMOTOR S.A.	14.402.000.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 972 /2020 I. = 9 SEP 2020

En el apartado N° 6 INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE, expresa lo siguiente: … "La Dirección General de Gabinete por medio del Memorándum N° 28/2020 de fecha 09 de marzo del año 2020, informa que "…con relación a los llamados que se encuentran en curso y cuya fuente financiamiento provenga de la emisión de Bonos G6, esta Dirección General comunica que por Resolución 11248/20 de fecha 19/02/2020 la Junta Municipal resolvió aprobar el nuevo Plan de Inversión de la Emisión de Bonos G6… …Dicho Plan obedece a la reestructuración de las necesidades que deberán ser cubiertas por el Municipio, de lo que se resolvió la necesidad de re direccionar recursos que serán destinados al financiamiento de mejoras viales y obras de infraestructura… …Con relación a la adquisición de flota de vehículos, se solicita la disminución del monto total a contratar de Gs. 7.205.902.040 a Gs. 1.000.000.000, la adecuación del total de vehículos a ser adquiridos deberá ser analizada por la dependencia solicitante considerando las necesidades prioritarias de la Institución".

En el apartado N° 7 INFORME DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS menciona cuanto sigue: … "La Dirección de Servicios Administrativos por Memorándum DSA N° 438/2020 de fecha 22 de julio de 2020 expresa cuanto sigue "…verificando los antecedentes mencionados en el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/18 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – AD REFERENDUM" ID 344141, remitido por Memorándum DA N° 74/2020 de fecha 27 de marzo de 2020 a esta Dirección, se ha corroborado que, a luz de los acontecimientos que estamos atravesando con relación a la pandemia y al bajo ingreso de recaudaciones que registra la Municipalidad de Asunción a la fecha, se sugiere que sea cancelado el llamado mencionado y que sus fondos sean reprogramados en otras inversiones de mayor necesidad inmediata para la institución".

En la parte Conclusiva del Informe en el apartado N° 8, se realiza la siguiente RECOMENDACIÓN: … "Ante lo expuesto, se recomienda la CANCELACIÓN del presente llamado conforme lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…"; teniendo en cuenta que con el informe de la Dirección General de Gabinete y el informe de la Dirección de Servicios Administrativos, se acreditan una de las causas de cancelación del proceso, por haberse dado la extinción de necesidad de adquisición del bien…". Fdo: Sr. Francisco Benegas.- Director.- Dirección de Servicios Administrativos.- Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores.- Director General.- Dirección General De Administración y Finanzas.- Dr. Benito Torres.- Director.- Dirección de Asuntos Jurídicos.- Econ. Omar Alexander Pico I.- Director General.- Dirección General de Gabinete.

-Obra, Reporte General de la Convocatoria, Fecha de Publicación del llamado: 25 de marzo de 2019.

-Obra, Acta de Apertura N° 28/19 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/18 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD" ID N° 344.141, de fecha 04 de julio de 2019.- Fdo: Lic Graciela Dalla Fontana.- Técnico Dpto. De Licitaciones.- CPN Marco Acosta.- Jefe de Dpto. De Licitaciones de la Municipalidad de Asunción.- Carlos Leguizamón.- Dpto Licitaciones de la Empresa AM Automotor.- Representante de la empresa DIESA S.A..- consta una firma que no se aclara el firmante.

-Obra Memorándum N° 74 /2020 de fecha 27 de marzo de 2020 en el que menciona lo siguiente: … "Al respecto, se remite copia del Memorándum N° 28/2020 de fecha 09 de marzo del año 2020, por el cual la Dirección General de Gabinete informa que… "con relación a los llamados que se encuentran en curso y cuya fuente financiamiento provenga de la emisión de Bonos G6, esta Dirección General comunica que por Resolución 11248/20 de fecha 19/02/2020 la Junta Municipal resolvió aprobar el nuevo Plan de Inversión de la Emisión de Bonos G6… …Dicho Plan obedece a la reestructuración de las necesidades que deberán ser cubiertas por el Municipio, de lo que se resolvió la necesidad de re direccionar recursos que serán destinados al financiamiento de mejoras viales y obras de infraestructura…".- Fdo: Abg. Dionisio Mereles Verón - Director Dirección de Adquisiciones.

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 972 /2020 I. 9 SEP 2020

-Obra Memorando DSA N° 438/2020 de fecha 22 de julio de 2020 en el que expresa lo siguiente: … "se ha corroborado que, a la luz de los acontecimientos que estamos atravesando con relación a la pandemia y al bajo ingreso de recaudaciones que registra la Municipalidad de Asunción a la fecha, se sugiere que sea cancelado el llamado mencionado y que sus fondos sean reprogramados en otras inversiones de mayor necesidad inmediata para la institución…"- Fdo: Sr. Francisco Benegas.- Director de Servicios Administrativos.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 360/2020, Reserva N° 354, Fecha de emisión: 10/03/2020, Descripción: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN", Línea Presupuestaria: Tip: 3 PROG: 300, S.G.O.G. 530, F.F. 20, O.F 13, Presupuesto Vigente 2020: Gs. 22.802.654.038 Certificación Actual: Gs.951.902.040.- Fdo: Lic. Mariela Vallejos.- Jefa.- Dpto. de Presupuesto.-Abg. Juan Heinichen.-Director.- Dirección de Hacienda.-Abg. Rolando Alvarenga.- Director General.- Dirección Gral. De Administración y Finanzas.

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la CANCELACION del llamado de la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/18 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- AD REFÉRENDUM ID N° 344.141,de la misma forma, es atribución exclusiva de la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Art. 31°, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **CANCELAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/18 denominada: *"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – AD REFERENDUM" - ID 344.141*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 3° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

00381

Fecha: 07 ENE 2021

Recibido: Ariel 12:06

JM/N° 11.878/20

(Once Mil Ochocientos Setenta y Ocho/ Veinte)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 784/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, la Resolución N° 972/2020 I., por la cual cancela la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/18 "Adquisición de vehículos para la flota de la Municipalidad de Asunción – Ad Referéndum" ID N° 344.141; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 15 de setiembre de 2020 tuvo entrada el Mensaje N° 784/20 S.G. remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Extraordinaria del 17 de setiembre del mismo año, el Pleno dio tratamiento al mensaje, remitiendo para estudio y consideración de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 784/2020 S.G., DE FECHA 15/09/20:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución N° 972/2020 I. de fecha 09/09/20, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1° CANCELAR la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/18 denominada: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM" - ID 344.141, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2° REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 972/2020 I., DE FECHA 09/09/2020:

"VISTA: La Licitación Pública Nacional SBE N° 13/18 denominada: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM" - ID 344.141; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 403, de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:

- *Director General de Gabinete o su representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su representante.*
- *Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*

Que, en el Informe de Evaluación de fecha 25 de agosto de 2020, los Miembros del Comité de Evaluación presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N°

Junta Municipal

Asunción

2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3.719/2015 por los cuales se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum DSA N° 665/18, de fecha 12 de septiembre del año 2018, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio del llamado;*

- *Memorándum N° 416/18, de fecha 26 de septiembre de 2018, por el cual el Departamento de Presupuesto emite la Constancia Ad-Referéndum;*

- *Dictamen Jurídico N° 8.567, de fecha 18 de octubre de 2018, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;*

- *Memorándum N° 64/2019, de fecha 11 de febrero de 2019, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita la actualización del Pliego de Bases y Condiciones;*
- *Dictamen Jurídico N° 1.957, de fecha 12 de febrero de 2019, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;*

- *Resolución JM/N° 8.464/19, de fecha 20 de febrero de 2019, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado, promulgada por la Intendencia Municipal en fecha 19 de marzo de 2019;*

- *Resolución N° 376/2019 I., de fecha 19 de marzo de 2019, por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional SBE, para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM"- ID 344.141;*

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año dos mil veinte (2020);*

- *En fecha 25 de marzo de 2019, se publicó el llamado en el portal de la DNCP. Fueron Publicadas las siguientes adendas: Adenda N° 1 en fecha 04 de abril del año 2019, Adenda N° 2 en fecha 25 de abril del año 2019, Adenda N° 3 en fecha 09 de mayo del año 2019, Adenda N° 4 en fecha 23 de mayo del año 2019, Adenda N° 5 en fecha 06 de junio del año 2019, Adenda N° 6 en fecha 14 de junio de 2019, Adenda N° 7 en fecha 21 de junio del año 2019 y Adenda N° 8 en fecha 21 de junio del año 2019;*

- *Informe de Disponibilidad correspondiente al año 2020.*

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 02 de julio del año 2019, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las 11:35 horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 13/18: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM"- ID 344.141; a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar los mejores lances de cada proveedor por ítem y los ítems ganados:

Junta Municipal
Asunción

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Automovil Hatchback o Sedan

Oferente	Mejor Precio
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - 80029153-0	1.055.000.000
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	1.295.000.000

2 - Camioneta Pickup Pasajeros

Oferente	Mejor Precio
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - 80029153-0	4.050.000.000
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	6.850.000.000

3 - Utilitario Cabina Simple

Oferente	Mejor Precio
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - 80029153-0	1.293.750.000
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	2.450.000.000

4 - Utilitario Cabina Doble

Oferente	Mejor Precio
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - 80029153-0	1.500.000.000
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	2.445.000.000

5 - Moto

Oferente	Mejor Precio
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	1.000.000.000

6 - Motocicleta Pasajeros

Oferente	Mejor Precio
DIESA SA - 80001435-9	951.902.040

7 - Bus

Oferente	Mejor Precio
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	379.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80001340-9 - AUTOMOTOR SA

Item	Precio Ganador
5 - Moto	1.000.000.000
7 - Bus	379.000.000

Proveedor: 80001435-9 - DIESA SA

Item	Precio Ganador
6 - Motocicleta Pasajeros	951.902.040

Proveedor: 80029153-0 - REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Item	Precio Ganador
1 - Automovil Hatchback o Sedan	1.055.000.000
2 - Camioneta Pickup Pasajeros	4.050.000.000
3 - Utilitario Cabina Simple	1.293.750.000
4 - Utilitario Cabina Doble	1.500.000.000

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS.

En fecha 04 de julio del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:10 horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose las siguientes empresas:

N°	*EMPRESA*	*MONTO TOTAL OFERTADO*
1	*REIMPEX S.R.L.*	*7.928.750.000*
2	*DIESA S.A.*	*951.902.040*
3	*AUTOMOTOR S.A.*	*14.402.000.000*

3.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: En oportunidad del acto de apertura de ofertas, se realizaron las siguientes observaciones:

Junta Municipal
Asunción

A) El Sr. Andrés Samaniego de la Firma REIMPEX S.R.L. manifiesta que los vehículos ofertados en esta oportunidad cumplen con las necesidades, uso y rendimiento para lo cual la convocante ha hecho el llamado, en específico la motorización de los vehículos cuenta con la potencia necesaria para entregar una alta eficiencia en su uso sin estar esto supeditado a la cilindrada de los motores, es decir, como ejemplificación: motores de alta cilindrada no necesariamente son más o menos eficientes que motores con menor cilindrada. Hacemos notar a la convocante que somos industria nacional y nuestros precios son sobradamente competitivos.

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realizará en la etapa de análisis de la documentación de carácter técnico, en caso de corresponder.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	REIMPEX S.R.L.	DIESA S.A.	AUTOMOTOR S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 20 Inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2.051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-N° 1553770	PRESENTA-N° 1554553	PRESENTA-N° 1554430

4.1 ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS PRESENTADAS.

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece que establece:

IAO 19.(g)	180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.

REIMPEX SRL				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision/Carga	Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	02/07/2019	02/07/2019	28/12/2019	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 10.125.000.000				
Empresa Aseguradora: SEGURIDAD SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
25150800+108/0000	303.750.000	26/06/2019	02/07/2019	02/02/2020
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

DIESA SA			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**
3	02/07/2019	02/07/2019	28/12/2019

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 951.902.040				
Empresa Aseguradora: SEGURIDAD SEGUROS				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
251508004088/000	60.000.000	22/05/2019	10/06/2019	06/01/2020
Nro de Endoso	**Monto de Endoso**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
251508004088/001	0	28/06/2019	02/07/2019	28/01/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**

AUTOMOTOR SA			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**
3	02/07/2019	02/07/2019	28/12/2019

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 15.225.000.000				
Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
22150814811/000	465.000.000	28/06/2019	02/07/2019	28/01/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**

5. *CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.*

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos:

ITEM 1 - Automóvil hatchback o Sedan													
Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Precio Referencial*	*Variación Porcentual %*	*Marca*	*Procedencia*	*REIMPEX SRL*		*Variación Porcentual %*	*Marca*	*Procedencia*	*AUTOMOTOR SA*	
							Precio unitario (IVA incluido)	*Precio Total (IVA incluido)*				*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*Automóvil hatchback o Sedan*	*10*	*82.040.000*	*32*	*JAC*	*PARAGUAYA*	*108.500.000*	*1.085.000.000*	*58*	*HYUNDAI HB20X*	*BRASIL*	*129.800.000*	*1.298.000.000*
							TOTAL	*1.085.000.000*				*TOTAL*	*1.298.000.000*
ITEM 2 - Camioneta Pickup Patrulleras													

Junta Municipal
Asunción

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	REIMPEX SRL		Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	AUTOMOTOR SA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	Camioneta Pickup Patrulleras	25	140.640.000	15	JAC	PARAGUAYA	162.000.000	4.050.000.000	95	ISUZU-DAX	TAILANDIA	274.000.000	6.850.000.000
							TOTAL	4.050.000.000				TOTAL	6.850.000.000

ITEM 3 - Utilitario Cabina Simple

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	REIMPEX SRL		Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	AUTOMOTOR SA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	Utilitario Cabina Simple	15	114.270.000	- 25	JAC	PARAGUAYA	86.250.000	1.293.750.000	42	HYUNDAI H-100	COREA	162.000.000	2.430.000.000
							TOTAL	1.293.750.000				TOTAL	2.430.000.000

ITEM 4 - Utilitario Cabina Doble

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	REIMPEX SRL		Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	AUTOMOTOR SA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	Utilitario Cabina Doble	15	111.340.000	- 10	JAC	PARAGUAYA	100.000.000	1.500.000.000	46	HYUNDAI H-100	COREA	163.000.000	2.445.000.000
							TOTAL	1.500.000.000				TOTAL	2.445.000.000

ITEM 5 - Minibús

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	AUTOMOTOR SA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	Minibús	4	263.700.000	-5	HYUNDAI H-1	COREA	250.000.000	1.000.000.000
							TOTAL	1.000.000.000

ITEM 6 - Motocicleta Patrullera

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	DIESA S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)

Junta Municipal
Asunción

6	Motocicleta Patrullera	20	41.020.000	16	HONDA	BRASIL	47.595.102	951.902.040
							TOTAL	951.902.040
ITEM 7 -Bus								
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	AUTOMOTOR SA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	Bus	1	351.600.000	8	HYUNDAI COUNTY	COREA	379.000.000	379.000.000
							TOTAL	379.000.000

6. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE.

La Dirección General de Gabinete por medio del Memorándum N° 28/2020 de fecha 09 de marzo del año 2020, informa que "...con relación a los llamados que se encuentran en curso y cuya fuente financiamiento provenga de la emisión de Bonos G6, esta Dirección General comunica que por Resolución 11248/20 de fecha 19/02/2020 la Junta Municipal resolvió aprobar el nuevo Plan de Inversión de la Emisión de Bonos G6... ...Dicho Plan obedece a la reestructuración de las necesidades que deberán ser cubiertas por el Municipio, de lo que se resolvió la necesidad de re direccionar recursos que serán destinados al financiamiento de mejoras viales y obras de infraestructura... ...Con relación a la adquisición de flota de vehículos, se solicita la disminución del monto total a contratar de Gs. 7.205.902.040 a Gs. 1.000.000.000, la adecuación del total de vehículos a ser adquiridos deberá ser analizada por la dependencia solicitante considerando las necesidades prioritarias de la Institución".

7. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

La Dirección de Servicios Administrativos por Memorándum DSA N° 438/2020 de fecha 22 de julio de 2020 expresa cuanto sigue "...verificando los antecedentes mencionados en el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/18 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM" ID 344141, remitido por Memorándum DA N° 74/2020 de fecha 27 de marzo de 2020 a esta Dirección, se ha corroborado que, a luz de los acontecimientos que estamos atravesando con relación a la pandemia y al bajo ingreso de recaudaciones que registra la Municipalidad de Asunción a la fecha, se sugiere que sea cancelado el llamado mencionado y que sus fondos sean reprogramados en otras inversiones de mayor necesidad inmediata para la institución".

8. RECOMENDACIÓN.

Ante lo expuesto, se recomienda la CANCELACIÓN del presente llamado conforme lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación

Junta Municipal
Asunción

de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."; teniendo en cuenta que con el informe de la Dirección General de Gabinete y el informe de la Dirección de Servicios Administrativos, se acreditan una de las causas de cancelación del proceso, por haberse dado la extinción de necesidad de adquisición del bien".

Que, por Dictamen N° 4.737, de fecha 8 de setiembre de 2020, la Dirección de Asuntos Jurídicos, expresa:

I. CONSULTA.

La Dirección de Adquisiciones por el referido memorando de fecha 25 de agosto de 2020 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/18 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - AD REFERÉNDUM ID N° 344.141. Con el respectivo Informe de Evaluación del Comité en el que recomienda la CANCELACIÓN de la presente contratación, por lo que esta Dirección cumple en manifestar cuanto sigue:

II. MARCO NORMATIVO.

LEY N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Parte pertinente:

Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación. dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública... ".

Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna... ".

III. ANTECEDENTES.

-Obra entre los antecedentes el Informe de Evaluación correspondiente al proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/18 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" –AD REFERÉNDUM ID N° 344.141 en el que menciona en su apartado N° 2 ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL lo siguiente: ... "En fecha 02 de julio del año 2019, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las 11:35 horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 13/18: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM"- ID 344.141; a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar los mejores lances de cada proveedor por ítem y los ítem ganados:

Junta Municipal
Asunción

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Automovil hatchback o Sedan

Oferente	Mejor Precio
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 80029153-0	1.085.000.000
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	1.298.000.000

2 - Camioneta Pickup Patrullera

Oferente	Mejor Precio
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 80029153-0	4.050.000.000
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	6.850.000.000

3 - Utilitario Cabina Simple

Oferente	Mejor Precio
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 80029153-0	1.293.750.000
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	2.430.000.000

4 - Utilitario Cabina Doble

Oferente	Mejor Precio
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 80029153-0	1.500.000.000
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	2.445.000.000

5 - Minibus

Oferente	Mejor Precio
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	1.000.000.000

6 - Motocicleta Patrullera

Oferente	Mejor Precio
DIESA SA - 80001435-9	951.902.040

7 - Bus

Oferente	Mejor Precio
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	370.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80001340-9 - AUTOMOTOR SA

Item	Precio Ganador
5 - Minibus	1.000.000.000
7 - Bus	370.000.000

Proveedor: 80001435-9 - DIESA SA

Item	Precio Ganador
6 - Motocicleta Patrullera	951.902.040

Proveedor: 80029153-9 - REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Item	Precio Ganador
1 - Automovil hatchback o Sedan	1.085.000.000
2 - Camioneta Pickup Patrullera	4.050.000.000
3 - Utilitario Cabina Simple	1.293.750.000
4 - Utilitario Cabina Doble	1.500.000.000

En el apartado N° 3 ACTA DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS, menciona cuanto sigue: ... "En fecha 04 de julio del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:10 horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose las siguientes empresas:

Junta Municipal
Asunción

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	REIMPEX S.R.L.	7.928.750.000
2	DIESA S.A.	951.902.040
3	AUTOMOTOR S.A.	14.402.000.000

En el apartado N° 6 INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE, expresa lo siguiente: ... "La Dirección General de Gabinete por medio del Memorándum N° 28/2020 de fecha 09 de marzo del año 2020, informa que "...con relación a los llamados que se encuentran en curso y cuya fuente financiamiento provenga de la emisión de Bonos G6, esta Dirección General comunica que por Resolución 11248/20 de fecha 19/02/2020 la Junta Municipal resolvió aprobar el nuevo Plan de Inversión de la Emisión de Bonos G6... ...Dicho Plan obedece a la reestructuración de las necesidades que deberán ser cubiertas por el Municipio, de lo que se resolvió la necesidad de re direccionar recursos que serán destinados al financiamiento de mejoras viales y obras de infraestructura... ...Con relación a la adquisición de flota de vehículos, se solicita la disminución del monto total a contratar de Gs. 7.205.902.040 a Gs. 1.000.000.000, la adecuación del total de vehículos a ser adquiridos deberá ser analizada por la dependencia solicitante considerando las necesidades prioritarias de la Institución".

En el apartado N° 7 INFORME DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS menciona cuanto sigue: ... "La Dirección de Servicios Administrativos por Memorándum DSA N° 438/2020 de fecha 22 de julio de 2020 expresa cuanto sigue "...verificando los antecedentes mencionados en el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/18 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – AD REFERENDUM" ID 344141, remitido por Memorándum DA N° 74/2020 de fecha 27 de marzo de 2020 a esta Dirección, se ha corroborado que, a luz de los acontecimientos que estamos atravesando con relación a la pandemia y al bajo ingreso de recaudaciones que registra la Municipalidad de Asunción a la fecha, se sugiere que sea cancelado el llamado mencionado y que sus fondos sean reprogramados en otras inversiones de mayor necesidad inmediata para la institución".

En la parte conclusiva del informe en el apartado N° 8, se realiza la siguiente RECOMENDACIÓN: ... "Ante lo expuesto, se recomienda la CANCELACIÓN del presente llamado conforme lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."; teniendo en cuenta que con el informe de la Dirección General de Gabinete y el informe de la Dirección de Servicios Administrativos, se acreditan una de las causas de cancelación del proceso, por haberse dado la extinción de necesidad de adquisición del bien...". Fdo.: Sr. Francisco Benegas.- Director.- Dirección de Servicios Administrativos.- Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores.- Director General.- Dirección General De Administración y Finanzas.- Dr. Benito Torres.- Director.- Dirección de Asuntos Jurídicos.- Econ. Omar Alexander Pico I.- Director General.- Dirección General de Gabinete.

-Obra, Reporte General de la Convocatoria, Fecha de Publicación del llamado: 25 de marzo de 2019.
-Obra, Acta de Apertura N° 28/19 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/18 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD" ID N° 344.141, de fecha 04 de julio de 2019.- Fdo: Lic Graciela Dalla Fontana.- Técnico Dpto. De Licitaciones.- CPN Marco Acosta.- Jefe de Dpto. De Licitaciones de la Municipalidad de Asunción.- Carlos Leguizamón.- Dpto Licitaciones de la Empresa AM Automotor.- Representante de la empresa DIESA S.A..- consta una firma que no se aclara el firmante.

-Obra Memorándum N° 74 /2020 de fecha 27 de marzo de 2020 en el que menciona lo siguiente: ... "Al respecto, se remite copia del Memorándum N° 28/2020 de fecha 09 de marzo del año 2020, por el cual la Dirección General de Gabinete informa que... "con relación a los llamados que se encuentran en curso y cuya fuente financiamiento provenga de la emisión de Bonos G6, esta Dirección General comunica que por Resolución 11248/20 de fecha 19/02/2020 la Junta Municipal resolvió aprobar el nuevo Plan de Inversión de la Emisión de Bonos G6... ... Dicho Plan obedece a la reestructuración de las necesidades que deberán ser cubiertas por el Municipio, de lo que se resolvió la necesidad de re direccionar recursos que serán destinados al financiamiento de mejoras viales y obras de infraestructura".- Fdo: Abg. Dionisio Mereles Verón.- Director.- Dirección de Adquisiciones.

-Obra Memorando DSA N° 438/2020 de fecha 22 de julio de 2020 en el que expresa lo siguiente: ... "se ha corroborado que, a la luz de los acontecimientos que estamos atravesando con relación a la pandemia y al bajo ingreso de recaudaciones que registra la Municipalidad de Asunción a la fecha, se sugiere que sea cancelado el llamado mencionado y que sus fondos sean reprogramados en otras inversiones de mayor necesidad inmediata para la institución..."- Fdo: Sr. Francisco Benegas.- Director de Servicios Administrativos.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 360/2020, Reserva N° 354, Fecha de emisión: 10/03/2020, Descripción: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN", Línea Presupuestaria: Tip: 3 PROG: 300, S.G.O.G. 530, F.F. 20, O.F 13, Presupuesto Vigente 2020: Gs. 22.802.654.038 Certificación Actual: Gs.951.902.040.- Fdo: Lic. Mariela Vallejos.- Jefa.- Dpto. de Presupuesto.-Abg. Juan Heinichen.-Director.- Dirección de Hacienda.-Abg. Rolando Alvarenga.- Director General.- Dirección Gral. De Administración y Finanzas.

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la

Junta Municipal
Asunción

CANCELACIÓN del llamado de la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/18 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- AD REFERÉNDUM ID N° 344.141, de la misma forma, es atribución exclusiva de la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Art. 31°, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor.

Por tanto,
En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1° CANCELAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/18 denominada: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM" - ID 344.141, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2° REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 3° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes han estudiado los antecedentes que acompañan al Mensaje N° 784/20 S.G., por medio del cual se remite la Resolución N° 972/2020 I., por la cual se cancela la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/18 denominada: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM" - ID 344.141.

Que, la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, por medio del Dictamen N° 4.737, de fecha 8 de setiembre de 2020, en su parte conclusiva expresa: "*Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la CANCELACIÓN del llamado de la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/18 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- AD REFERÉNDUM ID N° 344.141, de la misma forma, es atribución exclusiva de la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece la Ley N° 2.051/03 en su Art. 31°, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor".*

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

00369

Cont. JM/N° 11.878/20

Que, analizada la Resolución N° 972/2020 I., las Comisiones Asesoras la consideran correcta y son del parecer que corresponde su homologación.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 972/2020 I., de fecha 09/09/20, remitida por Mensaje N° 784/20 S.G., que resuelve:

"Art. 1°: CANCELAR la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/18 denominada: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM" - ID 344.141, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2°. REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Art. 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

cz.

Asunción, 15 ENE 2021

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal